# ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-009-2025

Con el fin de suscribir el acta de visita y entrega a satisfacción conjunta en campo de la implementación de medidas en la infraestructura vial en el marco del contrato número STM-LP-009-2025 se realiza la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de Fosca, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

| Código punto | Municipio | Dirección |
|---|---|---|
| 25281_CN_01 | FOSCA | COLEGIO IDER |
| 25281_CN_02 | FOSCA | CONSOLIDADO EL TABLON |
| 25281_CN_03 | FOSCA | CEMENTERIO MUNICIPAL |
| 25281_CN_04 | FOSCA | SANAME - SECTOR FINCA HUMBERTO GUEVARA |

Las obras por recibir fueron ejecutadas por el contratista CONSORCIO MS identificado con NIT. 901.903.385-4 en el marco del contrato de obra No. STM-LP-009-2025 de fecha 16 de enero de 2025, con el debido seguimiento de la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL identificada con NIT. 901.902.065-8 en el marco del contrato de interventoría No. STM-CM-010-2025 de fecha 22 de enero 2025, ambos contratos suscritos con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. STM-LP-009-2025, el contratista de obra se compromete a entregar, posterior a esta acta toda la documentación soporte de la implementación de los puntos intervenidos, entre los cuales se tiene el informe del punto implementado, la matriz de garantía, la constancia de la entrega a la entidad territorial de las señales retiradas, los planos récord firmados y aprobados por la interventoría, los manuales de mantenimiento y operación de los dispositivos instalados y demás documentos o garantías necesarias para el adecuado funcionamiento y conservación de los elementos.

Esta entrega, no releva al contratista de obra CONSORCIO MS de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato de obra No. STM-LP-009-2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La suscripción de la presente acta, por parte de los delegados de los intervinientes: Contratista de obra, interventoría, Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca consiste en la entrega y recibo a satisfacción de las obras implementadas en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y, por lo tanto, a partir de la

fecha, se establece el inicio del periodo de garantías que hace parte de la matriz de duración exigible de los tramos entregados.

En virtud de lo señalado, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca como responsable de la infraestructura vial, queda a cargo de la administración, operación y al mantenimiento periódico de las obras, conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas.

Se indican las observaciones realizadas durante la visita de campo, así:

- En el punto 25281_CN_02 CONSOLIDADO EL TABLON, se evidenció:

  - Se deberá indicar en el plano récord los baches presentados y ajustar la discontinuidad de la línea central implementada en este tramo vial.
  - En el plano récord se deberá ajustar la ubicación de las bandas alertadoras y estoperoles que se encuentran cerca de las señales verticales identificadas con consecutivos 140 y 141 según lo implementado en campo.
  - Se deberá retirar del plano récord el pictograma de DESPACIO ubicado en frente de las señales verticales identificadas con consecutivos 140 y 141, debido a que en esta zona no se implementó dicha demarcación.

Hasta tanto el contratista CONSORCIO MS no subsane la totalidad de las observaciones consignadas en la presente acta, y sean avaladas por la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL donde se anexen sus respectivos soportes documentales y fotográficos, no se podrá realizar el cobro de las actividades ejecutadas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NELSON JAVIER VARELA
Cargo: Apoyo a la Supervisión
**Delegado de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca**

JUAN DIEGO ROMAN
**Delegado del contratista de obra**
**CONSORCIO MS**

LORENA PAOLA CASAS C.
**Delegado de la interventoría**
**CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL**